



## **MIGRACIONES Y CAMBIOS DE RESIDENCIA**

### **NOTA METODOLÓGICA**

**Migraciones y cambios de residencia** es la operación estadística número 14020 del Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025, cuyo objetivo es conocer el volumen de los flujos migratorios y cambios de residencia que ocurren en Castilla y León y las principales características demográficas de los mismos.

La información que ofrece esta operación estadística procede de la Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Hasta la creación de la EMCR, existían dos operaciones relacionadas con las migraciones: la Estadística de Migraciones (EM) y la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR). Ambas se obtenían a partir de la explotación estadística de determinados tipos de altas y bajas registradas en la base padronal del INE que se podían asimilar con movimientos migratorios.

Los resultados de la EM eran coherentes con las Cifras de Población pues se éstas se obtenían por el método de componentes a partir de los movimientos migratorios cuantificados por la EM y de los nacimientos y defunciones del Movimiento Natural de la Población.

La EVR no era coherente con las cifras de población resultantes de la explotación estadística del Padrón, ya que el saldo migratorio neto no coincidía con el que se deduciría como diferencia entre las cifras de población de Padrón y el saldo vegetativo del año.

En cuanto al nivel de detalle territorial de los datos, la EVR llegaba a ofrecer datos por municipio, mientras que la EM llegaba a nivel provincial.

Por eso surge la nueva operación EMCR, con el objetivo de ser coherente con las cifras de población dadas por los censos anuales y llegando a un nivel de detalle mucho mayor. Sustituye tanto a la EM como a la EVR, unificando los datos de migraciones.

El ámbito poblacional comprende todos los movimientos migratorios con origen o destino en un municipio de Castilla y León.

El ámbito geográfico es el municipal, ya que la encuesta abarca todo el territorio nacional, permitiendo por su diseño ofrecer resultados por municipio, provincia y comunidad autónoma.

En cuanto al ámbito temporal es el año natural. El primer año para el que se obtienen datos es el año 2021.

Para el cálculo de las series de datos, en primer lugar, se determinan las personas que residen en el país en dos censos consecutivos y, en segundo lugar, se buscan en el



Padrón municipal los movimientos migratorios ocurridos entre ambos. Se utilizan, por tanto, como fuentes de información las siguientes:

- Operaciones estadísticas
  - Censo de Población y Viviendas (a 1 de enero de 2021)
  - Censo de Población (desde 2022, para el 1 de enero de cada año)
- Datos administrativos:
  - Padrón continuo: se utilizan las variaciones padronales registradas, para determinar los movimientos que se han realizado entre dos censos consecutivos.

Las variables objeto de análisis son:

- Lugar de residencia
- Sexo
- Edad
- Nacionalidad
- Relación entre lugar de residencia al principio y al final del año

## **Definiciones**

Población residente: se define como población residente en un determinado ámbito geográfico a aquellas personas que en la fecha de referencia tienen establecida su residencia habitual en el mismo.

Residencia habitual es el lugar de residencia registrado, que es, esencialmente, donde la persona figura empadronada. (Según la definición establecida en el Reglamento 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Censos de Población y Vivienda y en el Reglamento 1260/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas demográficas europeas).

Inmigración exterior: acción por la cual una persona fija su residencia habitual en España, habiendo sido previamente residente habitual de un país extranjero.

Emigración exterior: acción por la cual una persona, que habiendo sido previamente residente habitual en España, pasa a establecer su residencia habitual en un país extranjero.

Migración interior: migración con región de residencia habitual de procedencia y de destino dentro de España. Si tenemos en cuenta solo la procedencia, será una emigración interior, y si tenemos en cuenta solo el destino, hablaremos de inmigración interior.

A su vez, dependiendo del tipo de región o ámbito geográfico considerado podemos distinguir:

- Migración interautonómica: migración interior donde el ámbito geográfico de procedencia y destino es una comunidad autónoma distinta. Si tenemos en cuenta solo la procedencia, será una emigración interautonómica, y si tenemos en cuenta solo el destino, hablaremos de inmigración interautonómica.



- Migración interprovincial: migración interior donde el ámbito geográfico de procedencia y destino es una provincia distinta. Si tenemos en cuenta solo la procedencia, será una emigración interprovincial, y si tenemos en cuenta solo el destino, hablaremos de inmigración interprovincial.
- Migración intermunicipal: migración interior donde el ámbito geográfico de procedencia y destino es un municipio distinto. Si tenemos en cuenta solo la procedencia, será una emigración intermunicipal, y si tenemos en cuenta solo el destino, hablaremos de inmigración intermunicipal.

Saldo migratorio: es la diferencia entre inmigraciones y emigraciones del mismo tipo, en un determinado ámbito geográfico nacional (todo el país, comunidades autónomas, etc.).

Según el tipo de movimiento migratorio, podemos distinguir saldo migratorio exterior, saldo migratorio interior, saldo migratorio interautonómico, saldo migratorio interprovincial o saldo migratorio intermunicipal, en dicho ámbito geográfico.

Lugar de procedencia: lugar donde se origina el movimiento migratorio. En inmigraciones exteriores, el lugar de procedencia es un país; en inmigraciones interiores, el lugar es un ámbito geográfico dentro del país (otro municipio, otra provincia, otra comunidad autónoma)

Lugar de destino: lugar de finalización del movimiento migratorio. En emigraciones exteriores, el lugar de destino es un país; en emigraciones interiores, el lugar es un ámbito geográfico dentro del país (otro municipio, otra provincia, otra comunidad autónoma).

Sexo: se refiere al sexo biológico de la persona.

Edad: la edad en años cumplidos se refiere al número de aniversarios del nacimiento transcurridos en la fecha de referencia, es decir, a la edad en el último cumpleaños. La fecha de referencia es, en cada caso, la fecha del movimiento migratorio.

Nacionalidad: vínculo legal entre un individuo y un Estado, adquirido por nacimiento o naturalización si es por declaración o adquirida por elección, matrimonios u otros términos según la legislación nacional. Se refiere a la nacionalidad en la fecha de referencia, clasificándose como española siempre que el individuo tenga dicha nacionalidad, pudiendo tener además otras.

---

Para obtener información más detallada se puede acudir a la página web del Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es)).